**ANEXO NO. 2**
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES**

Bogotá, 28 de septiembre de 2022

Yo, Darío Alberto López Estrada Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.567.016 expedida en Envigado, en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa Hospital Quality Transfusion Therapies SAS con NIT No. 900326578-1, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

DARIO ALBERTO LOPEZ ESTRADA
Cédula de Ciudadanía No. 70.567.016
En calidad de Revisor Fiscal

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y este registrado en la Cámara de Comercio. Para las Empresas con menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.